



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 209 DE 2023
(17 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche Semana de Juventud 2023 "*Pasto Siempre Joven – Celebra la vida*"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y, especialmente las conferidas en la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 establece "*el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país*".

Que el artículo 14 de la misma Ley 1622 de 2013, señala que la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas de Juventud, deben orientarse por distintos principios, entre ellos el de participación, según el cual se deben garantizar "*los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para la participación y decisión de los y las jóvenes sobre las soluciones a sus necesidades y la satisfacción de sus expectativas como ciudadanos, sujetos de derechos y agentes de su propio desarrollo*".

Que el artículo 19 de la norma ibidem, manifiesta que son competencias de los municipios y de los Distritos, entre otros:

"1. Diseñar, implementar, evaluar y rendir cuentas sobre la Política Pública e inversión social destinada a garantizar los derechos de los y las jóvenes en el respectivo ámbito territorial; 2. Facilitar la participación de jóvenes en la planeación del desarrollo de su Municipio o Distrito, y en el desarrollo de acciones de política e inversión social destinada a garantizar los derechos de los y las jóvenes en el respectivo ámbito territorial; (...) 4. Investigar y validar en su territorio modelos propios de participación, garantía de derechos de los jóvenes, inclusión en la oferta institucional del Estado, en generación de oportunidades y capacidades en los jóvenes, e informar avances al departamento; (...) 7. Implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades de los jóvenes como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo local o distrital".

Que mediante el Acuerdo No. 026 del 28 de noviembre de 2011, el Concejo Municipal de Pasto aprobó la Política Pública de Adolescencia y Juventud cuyo objetivo,



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 209 DE 2023
(17 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche Semana de Juventud 2023 *"Pasto Siempre Joven – Celebra la vida"*

conforme al artículo 2º, es *"garantizar condiciones para la vida digna, la inclusión social, económica, política, educativa, cultural y ambiental de la población adolescente y joven del municipio de Pasto facilitando para este propósito el fortalecimiento institucional y comunitario, la apropiación de patrones culturales promotores de convivencia y el reconocimiento de ellas y ellos como agentes de transformación en los procesos de desarrollo municipal"*.

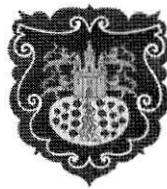
Que la Alcaldía de Pasto, a través de su Plan de Desarrollo 2020 – 2023 *"Pasto la Gran Capital"*, aprobado mediante Acuerdo No. 005 de 10 de junio de 2020, contempla en su Artículo 22 el programa *"Pasto un municipio incluyente con la Población Joven"*, con el fin de darle continuidad a los procesos artísticos y culturales, que son expresiones innatas de la población joven, donde se considera necesario desarrollar espacios que garanticen la buena ocupación del tiempo libre.

Que, de acuerdo con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2018, se celebra en Colombia la Semana de la Juventud, la cual tiene como objeto promover actividades para la discusión y análisis de las necesidades de las juventudes, así como también alternativas de solución a las mismas.

Que la Alcaldía Municipal de Pasto a través de la Dirección Administrativa de Juventud – DAJ, promueve programas especiales para la población joven, en los que se desarrollan actividades culturales, deportivas, académicas, de participación e incidencia juvenil, entre otras, razón por la cual la presente convocatoria está encaminada a reconocer e incentivar las apuestas creativas de la población joven del Municipio de Pasto y sus 17 corregimientos.

Que la convocatoria busca que la imagen del afiche de la Semana de la Juventud 2023 *"Pasto Siempre Joven – Celebra la Vida"*, resalte la importancia de la juventud como una población diversa, creativa, innovadora y capaz de dinamizar la sociedad del municipio desde su intensidad y vitalidad. En este sentido, esta apuesta se plantea alrededor de dos ejes temáticos: la salud mental y las prácticas juveniles relacionadas con el bienestar; de igual manera, la imagen busca reflejar ante la ciudadanía y demás, que la Semana de la Juventud 2023 siempre se construye desde la idea y la posibilidad de reconocer la juventud del municipio como una constante de transformación y cambio para nuestra sociedad.

Que la convocatoria con su programación busca resaltar a la juventud local ante la sociedad desde todas sus formas de expresión (cultural, deportiva e inclusiva), así mismo, como desde sus procesos de construcción de conocimiento e imaginarios tanto de la zona urbana como del sector rural y sus particulares universos de sentido.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 209, DE 2023
(17 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche Semana de Juventud 2023 "*Pasto Siempre Joven – Celebra la vida*"

Que la convocatoria se dirigirá a personas naturales artistas, ilustradores, creativos gráficos, diseñadores y publicistas locales, entre los 14 a 28 años de edad y que residan en el municipio de Pasto y sus 17 corregimientos; es decir, está dirigida a fomentar la participación y las oportunidades para la población joven del municipio de Pasto.

Que, en virtud de lo anterior, se elegirá un (1) finalista, quien obtendrá un reconocimiento económico de DOS MILLONES PESOS M/CTE. (\$2.000.000 M/CTE.) por parte de la Alcaldía Municipal de Pasto - Dirección Administrativa de Juventud, a través del convenio 20233703 suscrito con LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE NARIÑO.

Que la Dirección Administrativa de Juventud, acreditó la existencia de disponibilidad presupuestal No. 2023002566 de 03 de mayo de 2023 que respalda la presente convocatoria y su reconocimiento económico.

Que, el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su artículo 9, establece que una de las atribuciones de los Alcaldes es la de "*Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.*".

Que mediante convenio de asociación 20233703, suscrito entre la Alcaldía de Pasto – Dirección Administrativa de Juventud y la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE NARIÑO – ADEL, se estableció a cargo de la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE NARIÑO, la obligación de adelantar y llevar a cabo todos los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para el desarrollo del convenio y, así mismo, efectuar los gastos necesarios de conformidad con lo establecido en el presupuesto anexado a los estudios previos, que comprende el pago de los estímulos de la presente convocatoria.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APERTURA DE CONVOCATORIA. Dar apertura a la convocatoria pública para el otorgamiento de un estímulo para el diseño del afiche y la línea gráfica de la Semana de Juventud en su edición 2023 "*Pasto Siempre Joven – Celebra la vida*".



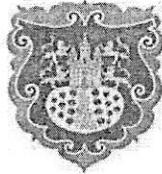
ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 209, DE 2023
(17 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche Semana de Juventud 2023 *"Pasto Siempre Joven – Celebra la vida"*

ARTÍCULO SEGUNDO. - CRONOGRAMA. Establecer el cronograma de la convocatoria pública así:

EVENUTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Resolución de convocatoria para otorgar un estímulo para el diseño del afiche del Semana de Juventud en su edición 2023 <i>"Pasto Siempre Joven – Celebra la vida"</i>	17/07/2023	No Aplica	En las páginas institucionales: A través de la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía Municipal de Pasto, efectuar la difusión y comunicación de la presente convocatoria, para conocimiento de la comunidad en general, se publicará en la página web del municipio www.pasto.gov.co Paginas institucionales de la Dirección Administrativa de juventud https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfjvhqx https://twitter.com/JuventudPasto?s=08
Presentación de requisitos habilitantes y propuesta	17/07/2023 a 04/07/2023		https://forms.gle/WQtUFLis9veWAziz6 Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácomez
Verificación de requisitos etapa de pre - selección	08/07/2023	8:00am - 11:59am y 2:00 pm - 5:59 pm	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácomez
Observaciones por parte de la DAJ frente a la presentación de requisitos	08/08/2023	8:00am - 11:59am y 2:00 pm - 5:59 pm	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácomez



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN **209**, DE 2023
(**17 JUL 2023**)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche Semana de Juventud 2023 "*Pasto Siempre Joven – Celebra la vida*"

habilitantes			
Subsanación	09/08/2023	6:00 am – 6:00 pm	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácomez
Respuesta Subsanación	10/082023	8:00am - 11:59am	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácomez
Evaluación jurados – etapa de selección	11/082023	No aplica	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácomez
Publicación de Acta oficial elección ganador estímulo para el diseño del afiche Semana de Juventud en su edición 2023 " <i>Pasto Siempre Joven – Celebra la vida</i> "	12/08/2023	No aplica	No aplica En las páginas institucionales: A través de la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía Municipal de Pasto, efectuar la difusión y comunicación de la presente convocatoria, para conocimiento de la comunidad en general, se publicará en la página web del municipio www.pasto.gov.co Paginas institucionales de la Dirección Administrativa de juventud https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfjvhqx https://twitter.com/JuventudPasto?s=08



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN : 209, DE 2023
(17 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche Semana de Juventud 2023 "*Pasto Siempre Joven – Celebra la vida*"

Parágrafo único: El cronograma señalado en la presente Resolución, podrá ser objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la Dirección Administrativa de Juventud – DAJ, mediante Resolución y aviso de modificación.

ARTICULO TERCERO. - PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO Y DOCUMENTOS. Las condiciones para la inscripción, requerimientos de la propuesta, especificaciones técnicas y documentos anexos se deberán presentar de la siguiente manera:

1. Descargar el Formulario de inscripción ANEXO 1 inscripción afiche Semana de Juventud en su edición 2023 "*Pasto Siempre Joven – Celebra la vida*. <https://forms.gle/WQtUFLis9veWAziz6>
2. Anexar al link de inscripción el formulario diligenciado y firmado.
3. Anexar al link de inscripción Fotocopia del documento de identificación legible.
4. Anexar al link de inscripción el Formato de declaración juramentada de autoría.
5. Entregar una copia impresa del afiche de acuerdo con las especificaciones técnicas del Primer ítem del ARTICULO QUINTO del presente Acto Administrativo.
6. Solo se aceptará una propuesta por participante.

Parágrafo primero: En caso de que el participante sea menor de edad, se deberá descargar y diligenciar la autorización de su representante legal, tutor o acudiente y anexarla en el formulario de inscripción

Parágrafo segundo: La propuesta debe ser radicada en la Dirección Administrativa de Juventud de la Alcaldía de Pasto, ubicada en la Carrera 21b #19-37 Edificio Jácomez quinto piso hasta el día 21 de julio de 2023 hasta las 5:59 pm. Las propuestas que lleguen después de la fecha y hora señaladas en el cronograma de la presente Resolución serán rechazadas automáticamente por encontrarse fuera del término.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 209, DE 2023
(17 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche Semana de Juventud 2023 "*Pasto Siempre Joven – Celebra la vida*"

Parágrafo tercero: En la parte de atrás de la propuesta debe marcarse la misma con la siguiente información:

DESTINATARIO Dirección Administrativa de Juventud CONVOCATORIA DISEÑO AFICHE Semana de Juventud en su edición 2023 " <i>Pasto Siempre Joven – Celebra la vida</i> ". (NOMBRE DE LA PROPUESTA) Carrera 21b # 19-37 Edificio Jácomez quinto piso Pasto, Nariño	REMITENTE: Seudónimo
--	-------------------------

ARTÍCULO CUARTO. - REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA. Establecer los requerimientos de la propuesta así:

- El diseño y todos los elementos gráficos que componen la pieza deben ser autoría del concursante. Por lo tanto, el concursante deberá presentar Declaración Juramentada; formato que encontrará en el formulario de inscripción de la presente convocatoria.
- No se permite el uso de imágenes, fotografías o cualquier recurso gráfico (ilustración) proveniente de bancos de imágenes u otras fuentes, aun cuando se tenga derecho al uso.
- El concursante se debe presentar bajo seudónimo con el fin de garantizar una evaluación imparcial de la propuesta. El nombre artístico del concursante no se podrá usar como seudónimo.
- En la parte inferior del diseño deben incluirse los logos de la Dirección Administrativa de Juventud y de la Alcaldía de Pasto. La altura de los logos debe ser mayor o igual al 7% del lado más largo del afiche (Anexos: LOGO Dirección



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN : 209 DE 2023
(17 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche Semana de Juventud 2023 "*Pasto Siempre Joven – Celebra la vida*"

Administrativa de Juventud y la Alcaldía de Pasto se encuentran en el formulario de inscripción para su descarga).

- El ganador se compromete a realizar los ajustes a la propuesta que el jurado, y la Dirección Administrativa de Juventud consideren pertinentes.
- El ganador o la ganadora participará en conjunto con el diseñador de la DAJ en la elaboración de los productos correlacionados con la línea gráfica del Festival (Banners para redes sociales, cintillas para audiovisuales, diseños para paquete publicitario) con fines de promoción, publicidad y difusión que el festival requiera.
- La propuesta debe buscar reflejar la temática de Semana de Juventud en su edición 2023 "*Pasto Siempre Joven – Celebra la vida*".
 - ✓ Para jóvenes entre 14 y 17 años de edad, se pueden presentar cuadernos de dibujo, carpetas de trabajo, brochure/dossier, reconocimientos institucionales de colegio o universidad, certificados de cursos y/o diplomados.
 - ✓ Para jóvenes entre 18 y 28 años de edad, se pueden presentar títulos universitarios y/o certificados de manejo de programas de software y/o carpeta de trabajo, dossier/brochure, certificados de cursos y/o diplomados.

Parágrafo único: Para la evaluación de la propuesta se tendrá en cuenta la versión digital como la impresa.

ARTÍCULO QUINTO. - CRITERIOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las especificaciones técnicas de las propuestas deben contener los siguientes criterios:



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 209 DE 2023
(17 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche Semana de Juventud 2023 "*Pasto Siempre Joven – Celebra la vida*"

- Dimensión: El afiche debe estar diseñado en tamaño 50 cm de alto x 35 cm de ancho, orientación vertical, en alta resolución.
- Formato: Solamente se aceptarán archivos en formato JPG. El archivo debe ser compatible con sistemas operativos Windows y Mac.
- Resolución: 300 dpi y formato de color RGB.

ARTÍCULO SEXTO. - PROHIBICIÓN. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto y sus entidades adscritas.
2. Las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios a la Alcaldía de Pasto y sus entidades adscritas.
3. Las personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil con los servidores públicos de la Dirección Administrativa de Juventud de la ciudad de Pasto.
4. No podrán participar las propuestas desarrolladas por agrupaciones o colectivos.
5. No podrán participar personas que reciban o hayan recibido otro tipo de incentivo o recursos por parte de la DAJ durante el año 2021 y 2022.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - CRITERIOS DE EVALUCIÓN. Establecer los criterios de evaluación así:

- Cumplimiento de los requisitos estipulados en los ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO de la presente convocatoria.
- Desarrollo formal, estético y conceptual de la propuesta.
- Originalidad y creatividad.
- Pertinencia respecto a la temática de la Semana de Juventud en su edición 2023 "*Pasto Siempre Joven –*



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 209 DE 2023
(17 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche Semana de Juventud 2023 "*Pasto Siempre Joven – Celebra la vida*"

Celebra la vida" descrita en el considerando de la presente convocatoria y lo estipulado en el ARTÍCULO QUINTO - ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA de la presente Resolución.

Parágrafo primero: Cada criterio de evaluación representa el 25% del porcentaje final.

Parágrafo segundo: Se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos, una vez realizado el envío de la propuesta con sus requerimientos, se responderá a los participantes la aceptación, el día 25 de julio de 2023.

ARTÍCULO OCTAVO. - RECHAZO. La propuesta presentada por la persona que incurra en una de las siguientes faltas, perdiendo todos los derechos y beneficios adquiridos durante el proceso:

1. Participación con una propuesta que contenga imágenes de carácter racista, xenofóbico, misógino u homofóbico o que inciten a la violencia y la discriminación.
2. Ofrecer dadas u otra utilidad al jurado o al personal de la organización.
3. Realizar acciones encaminadas al tráfico de influencias con funcionarios de la Alcaldía de Pasto o miembros de la organización.
4. No cumplir con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.
5. Propuestas presentadas fuera del tiempo de inscripción. Descartar las propuestas que no cumplan con los requisitos estipulados.

ARTÍCULO NOVENO. - ETAPAS DE EVALUACIÓN. Establecer las etapas de evaluación así:

PRE-SELECCIÓN: Una vez cerrada la convocatoria, habrá una etapa de preselección realizada por la Dirección



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 209, DE 2023
(17 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche Semana de Juventud 2023 "*Pasto Siempre Joven – Celebra la vida*"

Administrativa de Juventud, en presencia de un testigo ajeno a la Alcaldía de Pasto – Dirección Administrativa de Juventud. Ello para garantizar transparencia, en el proceso de revisión de cumplimiento de requisitos conforme a lo establecido en los artículos sexto y séptimo de la presente convocatoria.

En esta etapa será subsanable el requisito exigido en el numeral tercero del artículo tercero, los participantes tendrán el término de 12 horas para allegar o complementar lo requerido; los demás requisitos serán de estricto cumplimiento. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los artículos tercero, cuarto y quinto será causal de descalificación de la propuesta.

Las propuestas pre-seleccionadas que cumplen con todos los requisitos serán publicadas en acta oficial.

SELECCIÓN: Culminada la etapa de pre-selección, las propuestas que cumplan con los requisitos serán evaluadas por un jurado compuesto por un número impar de expertos invitados ajenos a la Alcaldía de Pasto – Dirección Administrativa de Juventud, quienes se encargaran de seleccionar las propuestas finalistas.

El jurado calificador elegirá por unanimidad o mayoría una sola propuesta como ganadora, con el fin de garantizar que el afiche seleccionado represente el espíritu de la Semana de Juventud en su edición 2023 "*Pasto Siempre Joven – Celebra la vida*".

Podrá también, el jurado calificador, declarar desierto el concurso si por unanimidad determina que la calidad de las propuestas, no ameritan el otorgamiento del reconocimiento mencionado en el artículo décimo primero de la presente Resolución.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN **209** DE 2023
(**17 JUL 2023**)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche Semana de Juventud 2023 "*Pasto Siempre Joven – Celebra la vida*"

En caso de empate, se tendrá en cuenta la deliberación del jurado para determinar qué propuesta se ajusta a la temática y la que mejor responde a los términos de referencia.

- Parágrafo primero. El jurado calificador de que trata el presente artículo se conformará por expertos sin vinculación alguna con la Alcaldía de Pasto, quienes serán invitados directamente en la forma que disponga la Dirección Administrativa de Juventud, dependencia que, en todo caso, garantizará la transparencia en las etapas de preselección y selección.
- Parágrafo segundo. Una vez seleccionado el ganador o ganadora por parte de los jurados y notificada esta decisión, la persona deberá anexar copia actualizada del RUT y certificado de cuenta bancaria a su nombre.
- Parágrafo tercero. En caso de que el ganador o ganadora sea menor de edad deberá anexar copia actualizada del RUT y certificado de cuenta bancaria de su representante legal, tutor o acudiente.
- Parágrafo cuarto. El ganador o ganadora mediante documento anexo al acta de selección de la presente convocatoria, cederá de manera total y sin limitación alguna a la Alcaldía Municipal de Pasto – Dirección Administrativa de Juventud, los derechos autor.
- Parágrafo quinto. El resultado se emitirá conforme al cronograma del artículo segundo de esta Resolución, mediante acta oficial firmada por el jurado calificador y la Dirección Administrativa de Juventud.

ARTÍCULO DÉCIMO. - DERECHOS Y DEBERES. Establecer que los derechos y deberes de los participantes serán los siguientes:

1. Derechos:



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN **209** DE 2023
(17 JUL 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche Semana de Juventud 2023 "*Pasto Siempre Joven – Celebra la vida*"

- Recibir oportunamente la convocatoria.
- Recibir aclaración de dudas mediante correo institucional convocatoriasjuventud@pasto.gov.co en horario laboral (8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm).

2. Deberes:

- Entregar el material diligenciado en su totalidad, en las fechas y horarios establecidos.
- Conocer y aceptar las condiciones de participación establecidas en esta convocatoria.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- RECONOCIMIENTO. Estipular que el diseño del afiche seleccionado será la imagen oficial de la Semana de Juventud en su edición 2023 "*Pasto Siempre Joven – Celebra la vida*" y se entregará un reconocimiento económico de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000 M/CTE.) al participante ganador.

Parágrafo Único: El valor del estímulo del que trata el presente artículo no incluye los descuentos en que debe incurrir el beneficiario por concepto de impuestos.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. - PRESUPUESTO. Establecer como presupuesto oficial para la presente convocatoria pública la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000 M/CTE.), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023002566 de 03 de mayo de 2023.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO. - PUBLICACIONES. Ordenar que todas las publicaciones y notificaciones referentes a la presente

convocatoria se realicen de manera oficial conforme a lo establecido a la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes, mediante aviso en un lugar visible de la



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN **209** DE 2023
(**17 JUL 2023**)

Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección del diseño del afiche Semana de Juventud 2023 "*Pasto Siempre Joven – Celebra la vida*"

Dirección Administrativa de Juventud y a través de los siguientes links:

Facebook

<https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto>

Instagram

<https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfjvhqx>

Twitter

<https://twitter.com/JuventudPasto?s=08>

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

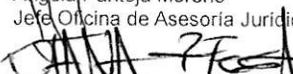
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

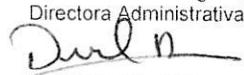
Dado en San Juan de Pasto, a los **17 JUL 2023**


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA

Alcalde Municipal de Pasto


Aprobó: **Ángela Pantoja Moreno**
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho


Revisó: **Diana América Ortega Vallejo**
Directora Administrativa de Juventud


Daniela Rodríguez
Abogada OAJD

Proyectó: Iván David Oliva Ortega
Contratista DAJ

Luisa Fernanda Gavilanes Tulcan
Abogada contratista DAJ